



52 - 111
DECRETO Nº

TEMUCO, 16 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.01.2019; presentada por MATUS SANDOVAL MARIA CECILIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no tener actividad.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MATUS SANDOVAL MARIA CECILIA
Rut : 13.732.873-9
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-26106
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE CALZADO, PRENDAS DE VESTIR Y BAZAR
Código Actividad : 477.102
Dirección Comercial : 1 NORTE Nº 10 LOCAL 21, TEMUCO
Rol Avalúo : 2320 -5
Fecha de Solicitud : 09.01.2019
Nº Solicitud : 08
Fecha Eliminación : 09.01.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/vncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1964147